

RESOLUCIÓN DE 28 DE AGOSTO DE 2017 DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN EN MÁLAGA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ADJUDICACIONES DE DESTINOS Y MODIFICACIÓN DE JORNADA DEL PROFESORADO DE RELIGIÓN CATÓLICA DE ÁMBITO PROVINCIAL, PARA EL CURSO ESCOLAR 2017/2018.

El artículo 6.5 de la *Orden de 26 de junio de 2009*, por la que se regula la cobertura de puestos vacantes del profesorado de Religión Católica y se establecen las bases para la confección de las listas provisionales del profesorado de dicha materia, regula la adjudicación de puestos vacantes en atención a las peticiones del personal participante, respetando el orden de la correspondiente lista provincial.

Por otra parte, el *artículo 8* de la citada *Orden de 26 de junio de 2009* establece que la competencia para resolver la provisión de puestos de Religión Católica radica en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Educación.

En su virtud, finalizado el plazo de presentación de solicitudes contemplado en el apartado 3.1 de la *Resolución de 13 de julio de 2009*, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, esta Delegación Territorial.

HA RESUELTO

Primero.- Hacer público el listado provincial del profesorado de Religión Católica de Málaga para el curso 2017/18 (Anexo I).

Segundo.- Hacer pública la relación provisional por profesor (Anexo II), así como la relación provisional por centros (Anexo III), de las adjudicaciones de destinos y modificaciones de jornada del profesorado de Religión Católica para el curso 2017/18.

Tercero.- Publicar la relación de horas y centros que han quedado sin adjudicar en el presente procedimiento de coberturas (Anexo IV), para que en el plazo de tres días hábiles, y en el mismo modelo de alegaciones (Anexo V), puedan ser solicitados por el profesorado que ha participado en el procedimiento de adjudicación de destino e incremento de jornada laboral para ampliar su carga horaria.

Cuarto.- De acuerdo con lo previsto en el apartado 3.2. de la *Resolución de 13 de julio de 2009*, de la *Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos*, las personas interesadas podrán presentar alegaciones y/o renunciaciones (según modelos Anexo V y VI) contra dicha relación en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios de esta Delegación Territorial. Las alegaciones y/o renunciaciones, preferentemente se presentarán en el registro de esta Delegación Territorial sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



LA DELEGADA TERRITORIAL DE EDUCACIÓN

Patricia Alba Luque

Avda. de la Aurora, s/n. Edif. Servicios Múltiples.
 29071 MÁLAGA

Código Seguro de verificación: e6sI+F+vwybABHuXTvuIDg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PATRICIA ALBA LUQUE		FECHA	28/08/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	e6sI+F+vwybABHuXTvuIDg==	PÁGINA	1/1
				
e6sI+F+vwybABHuXTvuIDg==				